



CHACRAS DE CORIA, 26 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0035334/2021, mediante el cual se tramita el otorgamiento de equivalencia de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, José Matias ZAVATTIERI, a través del Programa de Movilidad de AUDEAS Virtual en la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación correspondiente y el informe de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante José Matias ZAVATTIERI (DNI N° 34.748.708– Legajo N° 1006287) a través del Programa de Movilidad de AUDEAS Virtual en la Universidad Nacional de Luján, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la Universidad de destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Edafología	Edafología

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 230/2023 _ _ _ _

MFR